

Facultad de Ciencias Naturales y

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020. "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 19 de junio de 2020

## Visto

La emergencia sanitaria dispuesta por Ley N° 27.541 dictada por el Ministerio de Salud, la Res. ME 104/20, la Res. DFCNyCS N° 538/19, Res. DFCNyCS N° 170/19, Res. DFCNyCS N° 264/19, Res. DFCNyCS N° 263/19, Res. DFCNyCS N° 265/19, Res. DFCNyCS N° 595/19, Res. DFCNyCS N° 289/19, y,

## Considerando

Que mediante las resoluciones del visto se designan jefes y jefas de departamento, coordinadores departamentales y comisiones asesoras departamentales para el ciclo lectivo 2019.

Que el Ministerio de Salud ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación del coronavirus SARS-CoV-2.

Que en virtud de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio no fue posible la realización de las elecciones departamentales en la mayoría de los departamentos.

Que resulta necesario dar continuidad a las autoridades departamentales actuantes hasta la finalización de las medidas de distanciamiento social por el coronavirus SARS-CoV-2.

## POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE,

Art. 1°) Dar continuidad a los Jefes y Jefas de Departamento, Coordinadores departamentales y Comisiones Asesoras departamentales de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, designadas por las resoluciones DFCNyCS N° 538/19, DFCNyCS N° 170/19, DFCNyCS N° 264/19, DFCNyCS N° 263/19, DFCNyCS N° 265/19, DFCNyCS N° 595/19 y DFCNyCS N° 289/19, a partir del 01/04/2020 y hasta la finalización de las medidas de distanciamiento social por el coronavirus SARS-CoV-2.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, dar amplia difusión y cumplido, archívese.

RESOLUCION DFCNyCS N° 290/20.-

Ora Bathara Gaster Torresillas Secretaria Academica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salad U.N. P.S. J. & Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.